

Buenos Aires, 4 setiembre de 2009.

CIRCULAR N° 2

REF.: **ARMADO Y DESARME**

Señor Expositor:

El Centro Costa Salguero nos ha informado acerca de la normativa que rige el ingreso de personas al predio durante el armado y desarme (entendiendo por armado al período comprendido desde la recepción de las instalaciones hasta tres horas antes de la apertura de la feria; y el desarme al comprendido desde el cierre de feria o finalización del evento.), cuyo texto se transcribe a continuación:

“Toda persona que ingrese al predio durante los períodos mencionados deberá acreditarse mediante el envío de un **formulario** desde la Pág. Web www.ccs.com.ar sector de registro, o bien lo pueden completar personalmente en la oficina de Registro.

La documentación correspondiente a presentar es la siguiente según cada caso: **a) o b)**

- a) A.R.T. :** Certificado de cobertura emitido por la A.R.T. con la nómina del personal y con **Cláusula de No Repetición** hacia **Centro Costa Salguero S.A.** CUIT 30-66154426-7 y **Telemetrix S.A.** CUIT 30-62032463-5, estos certificados tienen una vigencia de 30 días corridos a partir de su emisión, por lo tanto ésta será la vigencia de la credencial emitida por nosotros.
- b) Seguro de Accidentes Personales:** Certificado de cobertura expedido únicamente por la Compañía Aseguradora, no se admiten los emitidos por Brockers, Productores o Asesores de seguros. Las sumas mínimas aseguradas son por: **Muerte \$ 230.000.- Invalidez total o parcial \$ 230.000.- Asistencia medico-farmacéutica \$ 10.000.-** (con un máximo de \$ 100.- de franquicia) con nomina del personal y con **Cláusula de No Repetición** ídem punto a).

Se recomienda enviar el certificado vía fax al 4808-8336, y al momento de retirar las credenciales deberán traer los originales de la documentación, para chequearla, en el horario de 9.00 a 13.30 y de 14.00 a 17.00 hs. de Lunes a Viernes.

En el caso de no poseer ningún tipo de cobertura, UD. podrá sacar un seguro de la compañía ACE Seguros a través de CCS, para realizarlo deberá presentar fotocopia del D.N.I. y llenar un formulario que se encuentra en nuestra Pág. Web www.ccs.com.ar sector de Registro, o bien en nuestra oficina, si necesita factura tipo A tendrá que presentar la constancia de CUIT vigente. El seguro comprende de 0 a 24 hs. Los días son corridos y se abona en efectivo o bien con tarjeta VISA Electrón. Los valores se informan en: www.cccs.com.ar

Precios vigentes, sujetos a modificaciones por parte de Centro Costa Salguero. Oficina de Registro. **Centro Costa Salguero S.A.**, Andrea K. Rodriguez Rodriguez, Tel.:4808-8330, Fax: 4808-8336, registro@ccs.com.ar, www.ccs.com.ar. “

Saludo a ustedes con mi mayor consideración.

María Trigo
Coordinadora General Fimaqh 2010.